

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE:05200-2025-0-0908-JP-CI-07. JUZGADO: 7° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE JPL COMAS-CSJ-LIMA NORTE. JUEZ: RICARDO NEVADO ZUÑIGA. ESP. LEGAL: NORMA EGUILUZ GUTIERREZ. MATERIA: SUCESION INTESTADA SOLICITANTES: ROSA CECILIA TORRES MARÍN Y MANUEL ANDRÉS TORRES MARÍN. Por disposición del 7.º Juzgado de Paz Letrado - Sede Comas, se hace de conocimiento público que, mediante Resolución N° 03, de fecha 14 de septiembre de 2026, se ha **ADMITIDO A TRÁMITE** la solicitud de **SUCESION INTESTADA** interpuesta por **ROSA CECILIA TORRES MARÍN Y MANUEL ANDRÉS TORRES MARÍN**, a fin de que se les declare herederos de quien en vida fuera Doña **ANGÉLICA MARÍN PIMENTEL**, en calidad de hijos, tramitándose el proceso en la vía de **PROCESO NO CONTENCIOSO**. Se hace saber que la causante Doña **ANGÉLICA MARÍN PIMENTEL** falleció el día 24 de julio de 1994, en la ciudad de Collique, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, convocándose a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia para que se apersonen al proceso conforme a ley. Lo que se publica para los fines legales correspondientes, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado. Comas, 22 de Septiembre del 2026. **NORMA EGUILUZ GUTIERREZ - Especialista Legal - 7.º Juzgado de Paz Letrado - Sede JPL Comas - Corte Superior de Justicia de Lima Norte. WILDER A. ZEVALLOS ORTIZ - ASESOR JURIDICO CAL 60536.**